

MODALIDADES DE TITULACIÓN

Reglamento SEULSA 2015

TESIS

1. La Tesis será de manera individual.
2. Será una disertación escrita en la cual se analizará un tema o problema, para sostener alguna conclusión o proposición mediante razonamientos argumentados que se defenderán en examen oral.
3. El tema debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor de tesis.
4. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

1. Consistirá en una prueba escrita, la cual podrá acreditarse por:
 - 1.1. Examen CENEVAL, obteniendo como mínimo Testimonio de Desempeño Satisfactorio.
2. Se efectuará Acto Recepcional Grupal.

El alumno tendrá dos oportunidades para acreditar el examen, transcurrido un lapso de seis meses entre uno y otro. En caso de no aprobarlo en la segunda oportunidad perderá esta opción de titulación.

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD O MAESTRÍA

1. Los estudios de la Maestría o Especialidad deben tener clara relación a con el campo de conocimiento con la Licenciatura cursada.
2. Podrá cursarse la Maestría o Especialidad en La Salle Pachuca o en otra del sistema SEULSA. En caso de otras universidades deberá de existir convenio. Verificar en la institución que pueda otorgar certificado parcial o total con reconocimiento de SEP.
3. En el caso de Especialidad aprobar 100% de créditos del programa de estudio (Certificado Total).
4. En el caso de Maestría aprobar como mínimo 45 créditos del plan de estudios del programa académico (Certificado Parcial).
5. Se efectuará. Acto Recepcional.

SEMINARIO

1. Son cursos académicos especializados ofrecidos por la Facultad o Escuelas y deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - 1.1. Ser aceptado en alguno de los cursos de Seminario autorizados para el programa académico del alumno.
 - 1.2. Acreditar en su totalidad el curso con un promedio de 8.0.
 - 1.3. Cumplir con los lineamientos que determine el

Consejo Académico de la Facultad o Escuela para la elaboración del trabajo escrito, cuyo objetivo sea, el aplicar los conocimientos obtenidos en el Seminario en la práctica profesional.

2. El pasante sustentará examen oral ante jurado, sobre el trabajo escrito producto del seminario.

PROMEDIO MERITORIO

1. Tener un promedio de 9 o superior (promedio certificable).
2. No tener aplicada alguna sanción grave.
3. No haber presentado exámenes extraordinarios.
4. Ser egresado de cualquier generación.
5. Para mención honorífica promedio de 9.6 o mayor y tener aprobadas todas las materias en ordinario en primera oportunidad.
6. Se efectuará Acto Recepcional Grupal.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA ARBITRADA

1. Que la revista arbitrada sea de aceptación en alguna de las universidades del SEULSA.
2. Que el artículo aceptado o publicado se relacione con los estudios de la licenciatura cursada.
3. Comprobar fehacientemente que la revista publicará el artículo en su defecto que ya fue publicado con una antelación no mayor a seis meses al día de la titulación.
4. El artículo debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor.
5. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

TITULARIDAD DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

1. Acreditar en los términos de leyes sobre propiedad industrial o intelectual, según sea el caso, que tiene el registro o patente sobre invenciones, productos o investigaciones relacionadas con la licenciatura cursada.
2. El proyecto debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor.
3. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

GENERACIÓN DE PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

1. Que la empresa (persona moral o negociación mercantil) cubre los requisitos legales requeridos para operar.
2. Que la empresa cuente con una antigüedad de 3 años de operación anteriores a que el pasante ejerza la opción de titulación.
3. Que la empresa genera empleos directos.
4. Que el pasante acredita documentalmente el desarrollo y resultados de la empresa.
5. Que la empresa desarrolle actividades en las que se respete el medio ambiente, no contravenga el desarrollo lasallista y se acredite su responsabilidad social e inserción en el

desarrollo económico del sector en el que participe.

6. El tema de la empresa debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor.
7. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

PLAN DE NEGOCIOS

1. Presentar por escrito un plan para iniciar un negocio o sociedad mercantil o reestructurar uno ya existente.
2. Que dicho plan cumpla con los contenidos y requisitos establecidos por la Facultad o Escuela a la que pertenezca.
3. El tema del plan de negocios debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor.
4. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

ACREDITAR MÉRITOS EXTRAORDINARIOS EN PROYECTOS SOCIALES

1. Que los méritos extraordinarios en proyectos sociales sean sustentados documentalmente por una organización social no lucrativa, acorde a los principios del Ideario de la Universidad.
2. Que los proyectos meritorios desarrollados se relacionen con los estudios de la licenciatura cursada.
3. Que los proyectos meritorios hayan tenido un claro impacto sobre el bienestar de la comunidad a la que fueron dirigidos.
4. Que la participación del pasante no haya sido remunerada.
5. Que obtenga autorización de la autoridad universitaria correspondiente.
6. El tema del proyecto debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor.
7. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Que tiene un mínimo de 5 años de experiencia profesional en el campo de su licenciatura mediante un trabajo remunerado.
2. Demostrar que ha ocupado un puesto de trabajo a nivel gerencial o equivalente durante los 3 anteriores al ejercicio de la opción de titulación.
5. Que la Facultad o Escuela a la que pertenece le entregue una certificación de experiencia laboral.
6. La antigüedad debe ser aprobado por el Director de la Facultad o Escuela y se designara a un asesor.
3. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REGISTRAR MODALIDAD DE TITULACIÓN

1. Tener aprobadas todas las materias del plan de estudios de la Licenciatura correspondiente.
Haber acreditado el nivel del idioma extranjero, a partir de

julio 2020 Intermedio Superior 2.

3. Servicio Social liberado (carta de liberación en Control Escolar).
4. Prácticas Profesionales liberadas (carta de liberación en Control Escolar). Aplica para pasantes egresados a partir de julio de 2014.

Para dudas o comentarios con respecto al trámite de titulación puedes ponerte en contacto vía correo electrónico con:

- Dulce Esperanza Lopez Espinosa
dlopez@lasallep.edu.mx
- M.P.D. Enid Argüelles Salazar
earguelles@lasallep.edu.mx

Coordinación de Control Escolar de Licenciatura
Campus "La Concepción"

Av. San Juan Bautista de la Salle No. 1
San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
C.P. 42160
Teléfono 7717170213 extensión 1213
Mostrador: extensión 1211

Horario de atención con previa cita: Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs.

Última modificación: octubre 2022.